

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 797 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alfonso Gil Illán, contra las empresas Talobras Empresa Constructora, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 486 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 2009. Vistos por el ilustrísimo señor don Angel L. del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 797 de 2009, seguidos a instancia de don Alfonso Gil Illán, con documento nacional de identidad número 4209198T, representada por la Letrada doña Flora Bellón, contra la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron pese a estar citado en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Alfonso Gil Illán y don Alfonso Gil Colado, contra la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L., a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

–Para don Alfonso Gil Illán la suma de 3.515,69 euros.

–Para don Alfonso Gil Colado la suma de 6.046,18 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talobras Empresa Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-1123